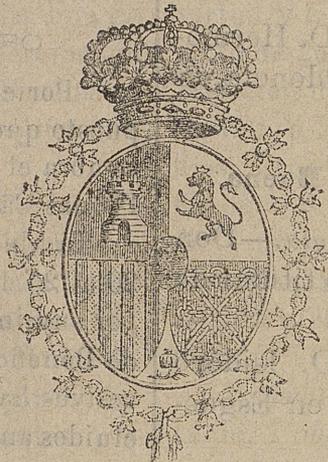


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Ar tículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.



Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 8 de Febrero de 1901.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 2.º—Sanidad.

CIRCULAR NÚM. 19.

Haciendo uso de las facultades que me concede el art. 62 de la Ley de 28 de Noviembre de 1855 y á propuesta de la Junta provincial de Sanidad, he acordado con esta fecha nombrar con caracter de pro-

pietarios SUBDELEGADOS de MEDICINA y CIRUGÍA, FARMACIA y VETERINARIA respectivamente para cubrir las plazas vacantes, servidas interinamente, que existían en esta provincia, á los señores y para los partidos judiciales que á continuacion se expresan.

Partido judicial de Medina de Rioseco.

Subdelegado de Medicina y Cirugia.—D. Gerardo Sauras Felíz, Médico titular de Villabrágima.

Subdelegado de Farmacia.—D. Luis Ricardo Mora, con residencia en el mismo Rioseco.

Partido judicial de Mota del Marqués.

Subdelegado de Farmacia.—D. Francisco Montero Abad, con residencia en Mota del Marqués.

Subdelegado de Veterinaria.—D. Martin Cardillo y Martin, con residencia en Torelobaton.

Partido judicial de Tordesillas.

Subdelegado de Veterinaria.—D. Hermógenes Alvarez Abadía, con residencia en Tordesillas.

Partido judicial de Valoria la Buena.

Subdelegado de Medicina y Cirugía.—Don Tomás Gallego Gallego, Médico titular de Villavaquerín.

Subdelegado de Farmacia.—D. Isidoro García Curiel, con residencia en Esguevillas.

Subdelegado de Veterinaria.—D. Santiago de la Red, con residencia en Cabezon.

Partido judicial de Valladolid.—Distrito de la Audiencia.

Subdelegado de Medicina y Cirugía.—Don Roman García Durán, con residencia en Valladolid.

Partido judicial de Villalon.

Subdelegado de Medicina y Cirugía.—Don Ricardo Gutierrez García, con residencia en Villalon.

Subdelegado de Farmacia.—D. Jesús María Cantero, con residencia en Mayorga.

Subdelegado de Veterinaria.—D. Ramon Diez García, con residencia en Fontihoyuelo.

Por tanto: En virtud de los anteriores nombramientos, cesan en sus funciones los Subdelegados de toda clase, de que queda hecho mérito, y que hasta la fecha venían desempeñando los referidos cargos, con carácter de interinos.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Facultativos titulares y libres y en general, de los habitantes todos de esta provincia.

Valladolid 8 de Febrero de 1901.

El Gobernador,

José Díez de la Pedraja.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADO**ORDENACION DE PAGOS.**

Por esta Ordenacion de pagos se ha dispuesto que desde el día 11 al 14 del corriente, se abra el de los haberes devengados por los Peones Camineros en el mes de Enero último.

También ha dispuesto satisfacer desde el 20 al 25 del actual, las cuentas presentadas por suministros hechos á los establecimientos de Beneficencia y Correccion, y del 26 y sucesivos hasta el 28 los demás servicios no incluídos anteriormente.

Valladolid 8 de Febrero de 1901.—El Ordenador de pagos, *Felipe Ferna*

NUM. 242.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

MONTES PUBLICOS.

En virtud de lo que se halla prevenido, se servirán las Corporaciones dueñas de montes á cargo del Ministerio de Hacienda, remitir al Sr. Ingeniero Jefe de la Region antes de que termine el presente mes, relaciones precisas y detalladas de los aprovechamientos que necesiten utilizar los respectivos vecindarios durante el próximo año forestal de 1901 á 1902.

Valladolid 6 de Febrero de 1901.—El Delegado de Hacienda, *Enrique Barrera.*

Núm. 243.

Real Academia de Medicina y Cirugía
DE
VALLADOLID.

Se hallan vacantes en esta Corporacion, cinco plazas de Académico numerario, pertenecientes dos de ellas á la Seccion de Anatomía y Fisiología, una á la de Medicina y dos á la de Farmacología y Farmacia, las que serán provistas por concurso conforme á lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de los Estatutos, 8 y 9 del Reglamento, ambos vigentes en la Academia.

Una de las vacantes perteneciente á la Seccion de Anatomía y Fisiología, podrá ser solicitada por Profesores de Medicina, y la otra por Profesores de Veterinaria de 1.^a clase.

De las dos vacantes correspondientes á la Seccion de Farmacología y Farmacia, una de ellas podrá ser solicitada por Profesores de Medicina y la otra por Profesores de Farmacia.

Para aspirar á dichas plazas se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Hallarse domiciliado en esta Capital.
- 3.º Tener el grado de Doctor ó de Licenciado en Medicina ó en Farmacia, ó ser Veterinario de 1.ª clase según sea la vacante.
- 4.º Haberse distinguido en los ramos de la Seccion á que deseen pertenecer, por medio de publicaciones originales importantes, por actos públicos, ó por una práctica acertada y meritoria.

Una vez anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las vacantes de Académicos de número, como lo dispone el artículo 11 del Reglamento y 12 de los Estatutos, se admitirán á este fin por el Presidente de la Corporacion, durante los 15 días siguientes al anuncio de las vacantes en el BOLETIN:

1.º Las propuestas que, para Académicos se presenten firmadas á lo menos por tres socios de número, quienes responderán del asentimiento del interesado en caso de resultar elegido.

2.º Las solicitudes presentadas directamente por los aspirantes mismos.

En uno y en otro caso las propuestas y las solicitudes, deben ir acompañadas de la relacion de méritos y servicios, así como de un ejemplar de cada una de las obras que el candidato hubiese publicado, y de cuantos documentos puedan servir para formar juicio de su historia y circunstancias.

Valladolid 5 de Febrero de 1901.—El Presidente, Doctor *Luciano Clemente y Guerra*.—El Secretario perpétuo, Doctor *Pedro Urraca*.

Núm. 237.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

Anuncio.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en sesión del día 1.º del actual, ha acordado anunciar la subasta para contratar la construcción de pavimentos de asfalto natural para las vías públicas durante el corriente año.

Cuyo acuerdo se anuncia al público en virtud y á los efectos del art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, relativo á contratación de los servicios provinciales y municipales, á fin de que durante el plazo de diez días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se deseen, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Valladolid 6 de Febrero de 1901.—El Alcalde, *Pablo Romeo*.

Núm. 238.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

Anuncio.

Este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 18 de Enero próximo pasado, ha acordado anunciar un concurso durante el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la adquisición de una Bomba de vapor contra incendios con destino al Cuerpo de Bomberos de esta Capital, del tipo de la llamada «Valiant», ú otro análogo, bajo el precio máximo de diez mil pesetas, entregándose la bomba al Excelentísimo Ayuntamiento con todos los detalles que se especifican en el pliego de condiciones que han de regir en este concurso, en el sitio que se designe dentro de la Ciudad.

Los concursantes entregarán sus proposiciones en el Negociado de la Seccion de Obras durante dicho término y se sujetarán al siguiente

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de..... domiciliado en la calle de..... número..... se compromete á entregar al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid una Bomba de vapor contra incendios, sujetándose á las condiciones aprobadas al efecto, por la cantidad de..... (tantas en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

A cada proposicion se acompañará la carta de pago que acredite haber depositado como

fianza provisional la cantidad de quinientas pesetas, depósito que se consignará conforme á lo estipulado en la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales aprobada por Real decreto de 26 de Abril de 1900, á la cual se sujetará en todos los particulares la celebracion del concurso.

La fianza definitiva se elevará á mil pesetas una vez que se haya adjudicado definitivamente la adquisicion de la bomba.

El rematante se obliga á poner á disposicion del Excmo. Ayuntamiento en un plazo que no podrá exceder de tres meses contados desde el día de la notificacion de la adjudicacion definitiva del concurso, la bomba de vapor que habrá de reunir las condiciones establecidas para este concurso.

El expediente objeto de este concurso se halla de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría de la Seccion de Obras para los que deseen examinarle.

Valladolid 6 de Febrero de 1901.—El Alcalde, *Pablo Romeo*.

Talón núm. 39.

Núm. 217.

Ayuntamiento constitucional de Iscar.

Lista de los señores Concejales y un cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar en la eleccion de compromisarios para Senadores, formada en cumplimiento de lo que previene la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 y aprobada definitivamente por la Corporacion municipal en sesion del día 28 del actual.

Señores del Ayuntamiento.

D. Quiterio Sanchez Velasco
Francisco Merlo Sanchez
Jacinto Bernal Gomez
Isidro Ballesteros Benito
Lorenzo Garcia Sanchez
Juan Cabrero Sanchez
Marcos Muñoz Sanchez
Mariano Sanchez Caviedes
Luis Cabrero Salinas

Señores contribuyentes.

D. Ramon Benito Higuera

D. Francisco Caviedes Pastor
Juan Tomé Picón
Mariano Sanchez Gomez
Rufino Blanco Garcia
Víctor Sanchez Martin
Carlos Alcalde Sanz
Quiterio Caviedes Alcalde
Angel Correa Caviedes
Vicente Ortega Prado
Quiterio Hernansanz Nieto
Mariano Martin Sanz
Félix Sanchez Vitoria
Raimundo Gomez Calvo
Baldomero Manso Alcalde
Genaro Hernansanz Cuesta
Santos Muñoz Sanchez
Pedro Sanchez Alcalde
Emeterio Alcalde Sanchez
Anacleto Sanchez Vitoria
Emeterio Alcalde Caviedes
Hermenegildo Gomez
Mario Hernansanz Martin
Vicente Hernansanz Nieto
Eugenio Alcalde Sanz
Rafael Velasco Sanz
Benito Sanchez Caviedes
Luis Hernansanz Cuesta
Pedro del Pozo Velasco
Baldomero Martin Caño
Eusebio Garcia Muñoz
Saturio Calle Sanchez
Santiago de Castro Perez
Eleuterio Alcalde Sanz
Juan Correa Rico
Cándido Martin Muñoz

La lista copiada es igual á la aprobada por el Ayuntamiento de esta villa, y para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente copia visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Iscar á treinta y uno de Enero de mil novecientos uno, de que certifico.—Ildefonso Pedrosa, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Quiterio Sanchez.

Núm. 219.

Ayuntamiento constitucional de Villamuriel de Campos.

Lista de los electores para la eleccion de Compromisarios para elegir Senadores, forma-

da conforme á lo dispuesto en el art. 25 de la ley del 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Baldomero Lopez Casquete
Sandalio Anibarro Perez
Andrés Rodriguez Labrador
Miguel Herreras Perez
Tomás Delgado Calvo
Vital Loya Rodriguez

Señores contribuyentes.

D. Guillermo Guzman Perez
Leandro Rodriguez Perez
Manuel Espeso Lozar
Pedro Rodriguez Perez
Emeterio Rodriguez Labrador
Tomas Alonso Foces
Esteban Dominguez Paramio
Antolin Merino Collantes
Lorenzo Delgado Calvo
Miguel Perez Alegre
Lucas Abad Losada
Egidio Sampedro Fernandez
Mariano Perez Blanco
Matías Alfonso Perez
Nicolás del Caño Calderon
Julian Cuadrado Cocho
Eloy de la Vega Raposo
Casildo Perez Perez
Tomas Perez Leon
Bernardo Lopez San José
José Alfonso Aldonza
Estanislao Anibarro Choya
Manuel Cuadrado Cocho
Jerónimo Santa María Lozar

Cuya lista en estado expuesta al público desde el día 1.º al 20 del actual sin que durante dicho tiempo se haya producido reclamacion alguna y por la cual se publica con el caracter de definitiva á los efectos del art. 29 de la ley.

Villamuriel de Campos 30 de Enero de 1901.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario, Manuel Espeso Lózar.—El Alcalde, Baldomero Lopez.

NÚM. 249.

Alcaldía constitucional de Villacarralón.

Por el Guarda municipal de este término, han sido recogidas en el día de ayer á las ocho de la mañana, tres mulas y un macho, cuyas señas se expresan á continuacion, las que se encuentran depositadas en casa de D. Aristóbulo Dominguez, de esta vecindad, por orden de mi autoridad. La persona ó personas que se crean dueños de las mismas, pasarán á recogerlas previo abono de los gastos ocasionados.

Villacarralón 6 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Justo Pardo.

Señas de expresadas caballerías.

Una mula pelo tordo, con estrella y cola blanca, de siete cuartas y tres dedos, de nueve años de edad.

Otra pelo negro, con iniciales E y D en las caderas derecha é izquierda respectivamente, cerrada, de siete cuartas y un dedo.

Otra mula castaña oscura, cerrada, de siete cuartas y dos dedos.

Y un macho castaño, de cinco años, de siete cuartas y dos dedos, cojea del pie izquierdo.

NÚM. 250.

Ayuntamiento constitucional de Peñafior.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa los repartimientos de toda clase de riqueza de la contribucion territorial y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1901, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por el término de ocho días, á contar desde la publicacion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes comprendidos en los mismos, puedan examinarlos y producir las reclamaciones de agravio que crean pertinentes, en la inteligencia que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, se tendrán por extemporáneas las que se presenten después.

Peñafior 5 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Numidico Aguado.

Seccion quinta.

NUM. 244.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instruccion de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la causa criminal que instruye sobre cohecho, atribuido á los Investigadores de la contribucion industrial, tiene acordado se cite en forma á Marcelino Pellon, Joaquin Casimiro y Raimundo Rodriguez (á) Tío Puntas, ambulantes y que se dedican á rifar objetos en las ferias, habiendo permanecido en esta villa el mes de Septiembre último, ignorándose el actual paradero de los mismos, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado á prestar declaracion, bajo apercibimiento, de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga efecto lo acordado, extiendo la presente Cédula para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid, en Santoña á cinco de Febrero de mil novecientos uno.—El Escribano, Sebastian Olazábal.

NUM. 239.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho Establecimiento los artículos que á continuacion se expresan y que sean necesarios durante el próximo mes de Marzo, los que gusten vender dichos artículos presentarán sus proposiciones con sus precios en la Administracion de dicho Establecimiento el día veinticinco del presente mes á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito, firmadas por los interesados ó apoderado en forma legal, y el precio por litros, kilos ó número, comprendiéndose en él todo gasto hasta la entrega en los almacenes de la Administracion Militar, sujetándose la calidad de los artículos á las condiciones del pliego de las mismas que se halla de manifiesto en la Administracion de dicho Hospital.

ARTÍCULOS.

Aguardiente
Azúcar
Aceite vegetal
Arroz
Azucarillos
Bizeochos
Carbon de cok
Id. mineral
Id. vegetal
Carne de vaca
Chocolate
Cervezas
Garbanzos
Gallinas
Huevos
Jabon comun
Jamon
Leche de vacas
Leña
Manteca
Pasta
Patatas
Piñas
Pichones
Pollos
Ternera
Tocino
Velas de esperma
Vino común
Id. de Jerez

Valladolid 6 de Febrero de 1901.—Joaquin Salado.

NÚM. 240.

9.º Tercio de la Guardia Civil.**Anuncio.**

El día 14 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo, la venta en pública subasta de un caballo de desecho perteneciente al Escuadron de la Comandancia de esta provincia.

Valladolid 5 de Febrero de 1901.—El Coronel Subinspector, Constantino Brasa Rodriguez.

Talon núm. 38.

Núm. 223.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Partido judicial de Mota del Marqués.

Año de 1901.

Repartimiento de 4.547'82 pesetas con que deben contribuir los pueblos del partido judicial incluso el de esta villa, para los gastos carcelarios del presupuesto de 1901, basado sobre la contribucion que cada uno tiene y es como sigue:

PUEBLOS.	Contribuyen al Estado por		Total base del reparto.	Cuota anual que corresponde.	Corresponde en cada trimestre.
	Territorial	Industrial			
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Adalia.	7058	100	7158	131'71	32'93
Almaráz.	5018	14	5032	92'59	23'15
Barruelo.	3806	46	3852	70'88	17'72
Benafarces.. . . .	7543	154	7697	141'62	35'41
Casasola de Arion.	12935	775	13710	252'26	63'07
Castromembibre.	4613	28	4641	85'39	21'35
Gallegos de Hornija.. . . .	4175	60	4235	77'92	19'48
Mota del Marqués.	21320	2992	24312	447'34	111'86
Peñaflor.	17215	507	17722	326'08	81'52
Pobladura de Sotiedra.	4479	38	4517	83'11	20'78
San Cebrian de Mazote.	10332	386	10718	197'21	49'30
San Pedro de Latarce.	16630	1027	17357	319'37	79'84
San Pelayo.	2883	80	2963	54'52	13'63
San Salvador.	3923	91	4014	73'86	18'47
Tiedra.	17302	1143	18445	339'39	84'85
Torrecilla de la Torre.	2934	32	2966	54'57	13'64
Torrelobaton.	25510	807	26317	484'23	121'06
Urueña.	12211	393	12604	231'91	57'98
Vega de Valdetronco.	9554	373	9927	182'66	45'67
Villalbarba.	12150	244	12394	228'05	57'01
Villanueva de los Caballeros.	11042	488	11530	219'15	53'04
Villardefrades.. . . .	10131	739	10870	200	50
Villasexmir.	5691	138	5829	107'25	26'81
Villavellid.. . . .	8248	108	8356	153'75	38'44
Total.	236403	10763	247166	4547'82	1136'96

Mota del Marqués 1.º de Febrero de 1901.—El Alcalde, Félix Fernandez.—El Secretario, Francisco Fernandez.

Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Enero de 1901.

DIAS.	NACIDOS VIVOS						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
22	"	"	"	1	"	1	1	"	"	"	"	"	"	"	1
23	2	1	3	"	1	1	4	"	"	"	"	"	"	"	4
24	2	"	2	"	2	2	4	"	"	"	"	"	"	"	4
25	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
26	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
27	2	3	5	1	1	2	7	"	"	"	"	"	"	"	7
28	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
29	1	1	2	1	"	1	3	"	"	"	"	"	"	"	3
30	2	1	3	"	2	2	5	"	"	"	"	"	"	"	5
31	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	15	10	25	3	6	9	34	"	"	"	"	"	"	"	34

Valladolid 2 de Febrero de 1901.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Francisco Lanuza*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Enero de 1901, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	"	2	"	2	2	"	"	2	4
22	2	"	"	2	"	"	"	2	2
23	"	"	1	1	1	1	1	3	4
24	2	"	"	2	3	"	"	3	5
25	1	"	"	1	1	1	1	3	4
26	2	"	1	3	2	1	"	3	6
27	1	"	"	1	2	"	"	2	3
28	"	1	"	1	1	1	"	2	3
29	"	3	"	3	"	"	"	3	3
30	1	"	1	2	4	"	"	4	6
31	2	1	1	4	"	"	"	4	4
Total...	11	7	4	22	16	4	2	22	44

Valladolid 2 de Febrero de 1901.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Francisco Lanuza*.